

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Francisco Gómez Olivie, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de quiebra del industrial de esta plaza don Antonio Valenciano García, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 313 del año actual, a instancia del acreedor don Ramón Mussóns Pérarnáu, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, para celebrar la primera Junta general de acreedores, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos. Y en su virtud se convoca a dicho acto, por medio de la presente, a todos los acreedores de dicho quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Gómez Olivie.—6.906-C.

BARCELONA

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Productos Alimenticios y Nutritivos, S. A.», por anagrama PANSA, y por este Juzgado de Primera Instancia número quince, se ha dictado el auto fecha tres del corriente mes de octubre, y cuya parte dispositiva dice así:

«Se aprueba el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día veintiuno del finido septiembre, que fué votado por la totalidad de los acreedores concurrentes, y que es del tenor literal siguiente: Proyecto de convenio que los acreedores de la Entidad suspensa proponen para su aprobación en la Junta convocada para el día de hoy:

1.º La Sociedad suspensa destina sin excepción alguna todos y cada uno de los bienes componentes de su activo, con sus acciones y gravámenes, al pago y satisfacción de cuantas deudas constituyan su pasivo.

2.º Los créditos reconocidos en este expediente no devengarán interés de clase alguna.

3.º Para la realización de tales bienes se nombrará una Comisión de acreedores compuesta de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, y de la que formará parte un representante de la suspensa, y cuya Comisión, que actuará por mayoría, procederá a autorizar o impedir a la Sociedad deudora la enajenación de los referidos bienes y cuidar e intervenir que con su importe se satisfaga:

a) En primer término, los créditos preferentes que figuran como tales en el estado presentado por los señores Interventores de la suspensión, así como todos cuantos gastos, honorarios, adelantos y tasas se hayan producido; y

b) En segundo lugar, los créditos comunes. De existir luego de ello un sobrante la Sociedad suspensa lo hará suyo.

4.º La Comisión podrá recabar los asesoramiento que estime oportunos y exigir u otorgar los poderes que entienda precisos para la realización de sus funciones.

5.º Con los pagos que en definitiva se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de este convenio, los acreedores se dan por saldados, finiquitados y conformes, renunciando en su caso, por vía de quita, a cualquier eventual diferencia que en menos del respectivo importe de su crédito pudiera existir.

6.º Quedan a salvo los derechos que a los acreedores puedan corresponder contra terceros intervinientes u obligados por razón de letras de cambio u otros títulos que obren en su poder, sin que en consecuencia este convenio represente novación alguna frente a terceros.

Que asimismo se tienen por designados para formar la Comisión que indica el apartado tercero del referido convenio a las cinco personas que por los propios acreedores fueron elegidos, y que don Richard C. D. Biddle, que ostenta la representación de la casa suspensa; el legal representante de la Entidad, Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.; a don Jaime Olazábal; el legal representante de «Ibinter» y la casa «Artifil, S. L.», también en la persona de su representante legal.

Se manda a los interesados a estar y pasar por el convenio aprobado, y que se ha transcrito, y al que se dará la oportuna publicidad por medio de edictos que serán insertados en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona».

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince. Doy fe. José Redondo. Ante mí, Manuel Orozco.»

Barcelona, 8 de octubre de 1966.—El Secretario, Manuel Orozco.—6.911-C.

BERJA

Don Antonio Navas Galisteo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Leopoldo Vázquez Cabrera (menor) contra las fincas hipotecadas por doña María Fernández Fernández y don Antonio Pérez Fernández, que se describen así:

1.ª Rústica.—Una tierra laborable en el pago de Balanegra, de este término, de dieciocho áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Antonio Pérez Pérez; Este, Encarnación Pérez Pérez; Sur, la zona marítima, y Oeste, La Rambla. Inscrita al folio 235 vuelto, libro 236, finca número 15.175, inscripción tercera.

2.ª Rústica.—En el sitio de Balanegra, pago Cañada de Villegas, término de Dalias, entre la carretera de Málaga a Almería y La Rambla de Balanegra, un pedazo de tierra que mide dieciséis áreas cuarenta y nueve centiáreas, y linda: Norte, La Rambla; Este, la carretera de Málaga a Almería; Sur y Oeste, Encarnación Pérez Pérez. Inscrita al folio 186 vuelto, libro 232, finca 13.157, inscripción tercera.

3.ª Urbana.—Una casa compuesta de varias habitaciones con unas anchuras, parte de las cuales constituyen la portada a la carretera, sita en el término de Berja, en el pago y sitio de Balanegra; la casa ocupa una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, y las anchuras, ochenta metros también cuadrados; linda todo: Levante, tierras de doña Encarnación Pérez Pérez; Norte, las de don Antonio Pérez y camino que la separa de su matriz; Poniente, parte de casa y anchuras de Isidro Pérez y Sur, la carretera de Almería a Málaga. Inscrita al folio 223, libro 261, finca 18.689, inscripción primera.

4.ª Rústica.—Un tablal de tierra de labor y riego cuando le toca en turno, sitio en la cañada de Onayar, paraje del Aljibe Seco, del campo y término de Dalias, que cabe dos fanegas o sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, tierras de Francisco Maldonado Escobar; Este y Sur, otras de Luciano Miguel, y Oeste, las de José Martínez Peralta. Inscrita al folio 207, libro 209, finca 10.931, inscripción tercera.

En providencia de esta fecha, dictada a instancia del actor, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las descritas fincas, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta las cantidades de ochenta y cinco mil, ochenta mil, cuarenta y cinco mil y treinta mil pesetas, respectivamente, que se pactó en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de referido tipo; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Berja a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Navas Galisteo.—6.905-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de doña Purificación López Landeira se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Angel Vázquez Ramos, hijo de Francisco y de Pilar, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en julio de 1936, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, R. Chantrero.—El Juez (ilegible).—6.918-C. 1.ª 14-11-1966

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de apremio para hacer efectivas las costas impuestas en el Tribunal Supremo a doña María Engracia Abad Jiménez, mayor de edad, casada con don Felipe Calvo Palacios y vecina de Madrid, paseo de la Chopera, 59, dimanantes del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la misma en autos seguidos con don Miguel Abad Jiménez y otros sobre indivisibilidad, en el cual a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de don Miguel Abad Jiménez, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la participación indivisa perteneciente a doña María Engracia Abad Jiménez en la finca que a continuación se describe:

Quinta parte indivisa de una parcela de terreno o solar número uno de la manzana primera, sita en Madrid, al sitio de la Dehesa de la Arganzuela, que linda: a Oeste o frente, en línea de 15 metros 27 centímetros, con la mitad del ancho de la calle A, abierta en terreno de don Ricardo Goizueta Díaz; al Este o fondo, en línea de 30 metros, con terrenos de don Miguel Velasco; a la derecha entrando, que es el Sur, en línea de 19 metros ocho centímetros, con la finca de que se segregó el solar parcela número 2 del señor Goizueta, y en otra línea de seis metros 32 centímetros y medio, con la mitad de la anchura de su continuación de la calle A en su mitad de anchura, y otra de 22 metros 96 centímetros, con el camino del Vado. Comprende una superficie de 518 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.683 pies con 30 centímetros de otro, y aunque esta finca es una sola y así ha de considerarse hipotecariamente, se distinguen de la misma dos partes:

A) La interior de la parcela, cuya cabida es de 422 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.439 pies 35 decímetros de otro también cuadrados, que linda: al Oeste, frente, en línea de 15 metros 27 centímetros, con la faja de terreno que se describe bajo letra B; al Este o fondo, en línea de 30 metros, con terrenos de don Miguel Velasco; al Sur o derecha entrando, en línea de 19 metros ocho centímetros, con la finca de la cual procede el parcelo número 2, y a la izquierda, que es el Norte, en línea de 25 metros 96 centímetros, con el camino del Vado.

B) Y una faja de terreno que tiene una anchura de seis metros 32 centímetros y medio por un largo de 15 metros 27 centímetros, lindando al Este, en línea de 15 metros 27 centímetros, con la parte interior descrita anteriormente bajo la letra A; al Oeste, con línea igual de 15 metros 27 centímetros, con la mitad de la anchura de la calle A; al Sur, en línea de seis metros 32 centímetros y medio, con la continuación de la calle A, en su mitad de anchura. Esta faja es la mitad de anchura del paso o calle A. Comprende una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.243 pies 95 décimos de otro también cuadrados. Sobre la parte interior descrita bajo la letra A está construida una casa de una sola planta, compuesta de dos alcobas, «hall», comedor, cocina y W. C., teniendo su fachada a la calle A y la puerta de entrada al resto de la finca, la cual se halla cercada, teniendo puertas de entrada dicha cerca. Su superficie es de siete metros y medio a la calle A por nueve de fondo, que hacen un total de 67 metros 50 decímetros cua-

drados, estando el resto sin construir, a excepción de una casa pequeña.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 la finca número 1.429.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta para la quinta parte indivisa descrita, teniendo en cuenta, según el informe pericial, que el solar en gran parte está afectado por la ampliación de la calle del Maestro Arbós y que la expropiación que lógicamente ha de producirse reduciría la superficie en una cuantía de gran consideración, la cantidad de trescientas treinta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco López Quintana.—3.096-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en el juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentin Pastrana, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Barceló, número 15, de esta capital, a cuya calle tiene su fachada, en una longitud aproximada de veinte metros, con cinco amplios huecos, destinados en su mayoría a puertas de acceso, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados el citado local, al que corresponde un sótano de mayor superficie que el propio local.

Para el remate de tales derechos de traspaso se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de dos millones quinientas mil pesetas, en que han sido tasados tales derechos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que en él se venía ejerciendo.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.095-3.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de «Excavital, S. A.», ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez: Señor López Borrasca.—Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito del Procurador señor Gómez de Merodio a la pieza de su razón; requiriese a los acreedores para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos para hasta el día 1 de diciembre del año actual; señalándose al propio tiempo para el día 15 del mismo mes, a las diecisiete horas, para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Junta de examen y reconocimiento de créditos; cuidando los Síndicos circulen a los acreedores la providencia que recaiga; publicándola además por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de Madrid, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del Código de Comercio. Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. M. López Borrasca.—Ante mí, Nicolás Cortés.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de Madrid, expido el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez (ilegible).—6.916-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Sebastián de la Peña López contra doña Amalia Pazos Pazos, asistida de su esposo, don Alejandro Audije Broncano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca hipotecada:

Rústica.—Terrenos en Las Tejuelas, término de Talarrubias, provincia de Badajoz, de 167 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, fincas del término de Calameros; Sur, finca de Antonia Pazos; Este, con Valdevitonio y río Frio, de don Pedro Pazos, y Oeste, con Las Quebradas, de doña Ana María Pazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al folio 210, tomo 28, libro 4 del Ayuntamiento de Talarrubias, finca 646.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo

de trescientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo los licitadores el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—6.923-C.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 224 de 1966 a instancia de don Felipe Muro Muro, representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés contra otros y don José María de Zulueta y Pereda Vivanco, por medio de la presente se cita y emplaza a dicho señor, cuyas circunstancias personales son: mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días, mitad del anterior, comparezca en los expresados autos en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole saber al mismo tiempo que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría. Y para que la referida notificación y emplazamiento tenga lugar expido la presente, que firmo en San Sebastián a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.094-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CALERO LEON, José; hijo de Santos y de María, natural de Puertollano (Ciudad Real), casado, ebanista, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, color sano, estatura 1,711 metros, con domicilio en Madrid, calle Vardala, 11; procesados por desertión; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Capitán de Infantería don José Marín Sánchez-Pastor, con destino en el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(6.097.)

GONZALEZ IGLESIAS, José Ovidio; hijo de Ovidio y de Teresa, natural de

Sotondrio (Oviedo), soltero, cabo primero del Ejército del Aire, con destino en la Escuela de Transmisiones, de veintidós años, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en casa de sus padres, calle Juan Ramón Jiménez, número 10, segundo derecha, Sotondrio (Oviedo); procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don Antonio Guerrero Hidalgo, Juez Instructor de la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (Cuatro Vientos), Madrid.—(6.098.)

MORALES RAMIREZ, Juan; hijo de Rosa, natural de Coripe (Sevilla), soldado, ayudante de chófer, de veintidós años, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera (Sevilla), Puerta Olvera 1.ª, número 46, perteneciente a la 8.ª Compañía del 2.º Batallón del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, estatura 1,650 metros, cabello negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz normal, barba cerrada, boca normal color moreno, viste pantalón caqui de uniforme del Ejército de Tierra y camisa del mismo color; encartado en la causa número 112 de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Celso Ortiz Fernández, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(6.099.)

OTERO GONZALEZ, Alvaro; hijo de Benigno y de Dolores, natural de Seteventos-Sarria (Lugo), de veintidós años, domiciliado en Francia desde el año 1965; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juez Instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja.—(6.100.)

FERNANDEZ VELLO, José; hijo de Manuel y Laura, natural de Luneda-La Cañiza (Pontevedra), de treinta y un años, casado, chófer-mecánico, vecino de Sarria (Lugo), con residencia en Francia, El Havre, 2 rue Marcel, Reaugealt-Grambille S. M. 76, color de las pupilas castaño, cabello negro, nariz recta, bigote pronunciado, estatura 1,69 metros; procesado en la causa número 51 de 1965 por ofender de palabra a fuerza armada; comparecerá dentro del término de diez días ante don Eduardo Rodríguez García, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de Orense.—(6.101.)

YANEZ GOMEZ, Eduardo Gonzalo; hijo de Juan y de Filomena, natural de Fuensagrada-Burón (Lugo), de treinta y tres años, estatura 1,702 metros, domiciliado últimamente en Palencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez Instructor don Benedicto Merayo Merayo, con destino en la citada Caja.—(6.102.)

MARTINEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Agapito y de Francisca, natural de Puebla del Río (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Sardanyola; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Pañella, con destino en la citada Caja.—(6.125.)

IZQUIERDO EXPOSITO, Pablo; mozo perteneciente al reemplazo de 1966; encartado en el expediente número 17 de 1966

por falta grave de no incorporación a filas en la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Víctor Gutiérrez Jiménez, en la Comandancia de Marina de Cádiz.—(6.126.)

SEARA ALVAREZ, Benigno; hijo de Antonio y Modesta, natural y vecino de Sobrado de Obispo (Orense), soltero, camarero, de veintidós años, en la actualidad soldado prestando sus servicios en el Regimiento de Infantería Mérida, número 44, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color moreno; procesado en la causa número 53 de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Juan González Sánchez, Comandante, Juez Instructor del expresado Regimiento, en El Ferrol del Caudillo.—(6.127.)

Juzgados civiles

MUNOZ GUZMAN, José; natural de Murcia, soltero, del comercio, de veintinueve años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 670 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.117.)

VAZQUEZ NOVAS, Francisco Antonio; de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Vigo y últimamente residente en Monforte de Lemos, Rivas Altas; procesado en el sumario número 8 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras dentro del término de diez días.—(6.119.)

F. SOUSA, Vernon; natural de Estados Unidos, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en avenida del Generalísimo, número 30, noveno letra D; procesado en la causa número 442 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.122.)

LAGUNA SANCHEZ, Julián; hijo de Casimiro Julián y de Tomasa, natural de Talavera de la Reina, casado, obrero, de treinta años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en el sumario número 74 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina dentro del término de diez días.—(6.124.)

SIERRA MATEOS, Antonio; de cuarenta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de Torcuata, natural de Colomera (Granada) y que tuvo su domicilio en Madrid, accidentalmente, en la calle de General Pardiñas, número 44, portería; encartado en diligencias preparatorias número 39 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 29 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.129.)

ALARCON ZAFRA, Fernando; natural de La Carlota (Córdoba), soltero, agricultor, de veintitrés años, hijo de Fernando y de Isabel, domiciliado últimamente en La Carlota, calle Departamento, 8; procesado en la causa número 161 de 1966 por usurpación estado civil; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.085.)

FERNANDEZ BERROCAL, José; natural de Málaga, vendedor ambulante, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Málaga, calle Pacífico, número 24, bajos; procesado en la causa número 775 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.086.)

BELTRAN DEL ALISAL, Modesto; natural de Barcelona, casado, técnico fotográfico, de treinta y un años, hijo de Modesto y de Nieves, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes número 16, principal, primera; procesado en la causa número 106 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.087.)

MACIAS LOBATO, Juan; natural de Barrios (Cádiz), soltero, zapatero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Nou Pins, números 68 y 70, 1.º, 2.ª (Verdún); procesado por hurto de uso y conducir sin carnet; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.088.)

VILLALBA MORALES, Víctor; de treinta y dos años, soltero, hijo de Julián y Felisa, albañil, natural de Cuenca, Fuente de Pedro Navarro; procesado en el sumario número 27 de 1966 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(6.089.)

ERIK ANDERSSON, Sven; de veintiséis años, natural de Malmö, cuyo último domicilio ha sido en Las Palmas, hotel Las Palmas Palace; procesado en el sumario número 111 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(6.090.)

RODRIGUEZ TORRISCO, Dolores; nacida el 8 de noviembre de 1934 en Posada (Córdoba), casada, sus labores, hija de Francisco y de Dolores; procesada en el sumario número 71 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(6.091.)

GOMEZ PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 445 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.093.)

FREIJOR SORIANO, Antonio; de veinticinco años, hijo de Gervasia, natural de Ciudad Real y vecino de El Robledo, anejo de Porzuna, pastor; procesado en el sumario número 82 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(6.103.)

SANCHEZ NIETO, José; natural de V. Gallinazo (Salamanca), hijo de David y de Antonia, quinillero, de veintitrés años; procesado en la causa número 394 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(6.107.)

PINA, Antonio; mayor de edad, chófer, vecino últimamente de Zaragoza, domiciliado en calle Barcelona, 68, bajo; presunto culpable en el sumario número 129 de 1966 sobre daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(6.108.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 511 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 153 de 1966, José M. Martín Arnal.—(6.128.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1966, Feliciano Morales Iglesias.—(6.105.)

El Juzgado de Instrucción de Moguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 64 de 1966, José Luis Fernández Díaz.—(6.104.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 88 de 1965, Ramón Bravo Barrera.—(6.113.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 669 de 1965, Jesús Llanos Hermoso.—(6.112.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 318 de 1964, Avelino Fernández Salgado.—(6.111.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 477 de 1966, Miguel Vargas Almagro.—(6.084.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 54 de 1956, Angel Amor Alzarriz y Angel Carrera Sañudo.—(6.092.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1966, Miguel Francés Valdés.—(6.114.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte (Huelva) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 25 de 1966, María de la Soledad Dopico Menéndez.—(6.115.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 641 de 1966, Esteban Pons Sagrea.—(6.116.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 750 de 1963, Angeles Cortés Jiménez.—(6.118.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1960, Ramón González Rey.—(6.120.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 395 de 1966, José Manuel Sánchez Millán.—(6.121.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, ha acordado se notifique a Juan Telo Candelo que por auto de dicho Tribunal de 10 de septiembre del presente año, dictado en la causa número 9 de 1964, por imprudencia simple, ha sido declarada remitida la pena que se le impuso a expresado condenado.

Y no habiendo sido posible practicar la notificación por haber cambiado de domicilio expido la presente en Valencia de Alcántara a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—(6.095.)

Por la presente se llama al inculcado en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado de Instrucción, número 2 de Santander, con el número 37 de 1966, Martín Pinillos Rey, vecino que fué de Maliaño, a fin de que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado de Instrucción número 2 de Santander para hacerle saber la petición fiscal, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Santander, 28 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—(6.106.)

*

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Valencia.

Por el presente edicto se hace saber: Que por auto de hoy, dictado en el sumario número 457 de 1966, sobre lesiones y daños la noche del día 28 de julio próximo pasado en la avenida de Navarro Reverter al matrimonio don Pascual Carrión Carrión y doña Lucrecia Asiain Moreno, por haber sido alcanzados por el automóvil marca Seat 600 D, matrícula M. 378.295, conducido por Miguel Brau Tejedo, se ha declarado al indicado Miguel Brau Tejedo presunto culpable por ahora y sin perjuicio de posterior resolución, acordando sea requerido para que preste fianza por cantidad de setenta y dos mil doscientas veintidós pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se declaren procedentes en dicho sumario, bajo apercibimiento de procederse al embargo de sus bienes, como también emplazarle a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la Superioridad a hacer uso de sus derechos. Y dado su ignorado paradero se ha acordado librar el presente edicto y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario (ilegible).—(6.110.)

*

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Valencia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 129 de 1966, sobre daños, con motivo de que la mañana del día 27 de agosto de 1965 Antonio Pina, mayor de edad, chófer, domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyas demás circunstancias personales no constan, conduciendo el camión matrícula OS. 10.189, que realizaba marcha atrás, al salir de la gasolinera Imperio, sita en la Gran Vía de Ramón y Cajal, determinó golpear al autobús matrícula M. 189.296, que estaba aparcado correctamente en expresado lugar, produciéndole daños, y conforme a lo ordenado por la Superioridad, por auto de esta fecha se le ha declarado presunto culpable, decretándose su prisión provisional, que podrá eludir si presta fianza en cantidad de dos mil pesetas y la oportuna obligación «apud acta», acordándose también deberá prestar fianza por cantidad de diez mil pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se declaren procedentes en el sumario, bajo apercibimiento de procederse al embargo de sus bienes, como también emplazarle a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la misma a hacer uso de sus derechos. Y dado su ignorado paradero se ha acordado librar el presente edicto y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario (ilegible).—(6.109.)